



**DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**

COMERI/1.5/EXORD.01-01/2022

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022

Con fundamento en los artículos Décimo Primero fracción III, Décimo Tercero inciso b) de las Políticas de Operación por las que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable; se procede a emitir el presente Dictamen.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

“MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE VALIDACIÓN DE LA CARTOGRAFÍA URBANA”

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

| Nombre del ordenamiento o disposición | Artículo, numeral o fracción aplicable |
|---|--|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 5 de febrero de 1917, Última Reforma DOF 28-05-2021. | Art. 27, |
| Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2021 | Art. 6 Fracción IV, 8 Fracción VI, 77 fracción I y II, 82 y 83. |
| Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2021, | Art. 17, 20, 23, 26, 27 y 28 BIS. |
| Ley General de Protección Civil, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018. | Art.83, 84, 86 y 87 |
| Ley Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1992, última reforma publicada el 25 de junio de 2018, | Art. 87 |
| Ley de Planeación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1983, última reforma publicada el 16 de febrero de 2018 | Art. 2 |
| Ley General de Bienes Nacionales, Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 19 de enero de 2018 | Art. 17, párrafos del I al VI, Art. 131. |
| Ley de Vivienda. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 2019. | Art. 3, Art 6, párrafos del I al XII. |
| Estatuto Orgánico del Instituto Nacional del Suelo Sustentable Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2020. | Art. 20, 21 |
| Manual General de Organización del Instituto Nacional del Suelo Sustentable. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2020. | 1.1.3. Subdirección del Inventario Nacional del Suelo 1.1.3.1 Departamento de Sistemas de Información Geográfica. |



**DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**

COMERI/1.5/EXORD.01-01/2022

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022

PROCESO DE VALIDACIÓN O CONSULTA

Con oficio número 1.1/550/2021 de fecha 23 de julio del 2021 la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos envía a la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna el proyecto normativo para su difusión entre los miembros del Comité, en virtud de que han sido atendidas las sugerencias y comentarios de las unidades administrativas del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, así como de las representaciones regionales.

Con fecha 27 de julio del 2021 mediante oficio número 1.5/1363/2021 la Presidencia del Comité difunde con los miembros del comité el proyecto normativo, para realizar sus comentarios y sugerencias con fecha límite del 25 de agosto del 2021.

El 9 de agosto del 2021 con oficio número 1.2/1142/2021 la Dirección de Asuntos Jurídicos notifica las observaciones con copia a la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos dueña del proyecto normativo para su consideración.

Con fecha 1 de septiembre del 2021 con oficio número 1.1/652/2021 la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos envía a la Presidencia del Comité el proyecto normativo solicitando la celebración de Sesión Extraordinaria para la dictaminación precedente.

Con fecha 2 de septiembre del 2021 la Presidencia del COMERI envía a los miembros del Comité el oficio número 1.5/1594/2021 convocando a la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna a celebrarse a las 12:30 hrs. el 6 de septiembre del 2021.

Con fecha 6 de septiembre del 2021 a las 10:10 hrs. la Presidencia del Comité recibe oficio número 20095/1.9/222/2021 suscrito por el Órgano Interno de Control en el que sugiere ampliar el plazo para la revisión del proyecto y estar en condiciones de emitir una opinión.

El 6 de septiembre del 2021 a las 12:30 hrs. se celebra la Segunda Sesión Extraordinaria aprobándose por unanimidad la ampliación de plazo por 5 días hábiles para la revisión del proyecto por parte del Órgano Interno de Control, asentado en Acta.

El 7 de septiembre del 2021 la Presidencia del COMERI envía a los miembros del Comité el oficio número 1.5/1633/2021 convocando a la Tercera Sesión Extraordinaria a celebrarse el 14 de septiembre a las 12:00 hrs. para someter el proyecto a dictaminación.

Con fecha 9 de septiembre del 2021 con oficio 1.5/1650/2021 se cancela la celebración de la Tercera Sesión Extraordinaria, dado que se recibió el oficio 20095/1.9/226/2021 suscrito por la Titular del Órgano Interno de Control informando diversos comentarios y sugerencias al proyecto normativo con el fin de que la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos dueña del proyecto realice las acciones conducentes.

Con fecha 26 de enero del 2022 la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos envía a la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna mediante oficio número 1.1/1029/2022 la versión definitiva del proyecto normativo denominado "Manual de Procedimientos de Validación de la Cartografía Urbana" con su formato de Justificación Regulatoria, atendiendo los comentarios y dando respuesta a las sugerencias realizadas por el Órgano Interno de Control comunicadas en el oficio 20095/1.9/226/2021.



**DICTAMEN QUE EMITE EL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA
DEL INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**

COMERI/1.5/EXORD.01-01/2022

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2022

Con fecha 27 de enero del 2022 con oficio número Oficio No. 1.5. /0149/2022 la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna envía a la Titular del Órgano Interno de Control la versión definitiva del proyecto normativo denominado “Manual de Procedimientos de Validación de la Cartografía Urbana” con su formato de Justificación Regulatoria, con el objeto de contar con la Opinión Favorable de ese órgano fiscalizador para la dictaminación procedente en el pleno del Comité. Mediante oficio 20095/1.9/028/2022 de fecha 14 de febrero la Titular del Órgano Interno de Control informa la Opinión Favorable al proyecto normativo “Manual de Procedimientos de Validación de la Cartografía Urbana” con su formato de Justificación Regulatoria.

El 15 de febrero del 2022 la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna mediante oficio número 1.5/0372/2022 informa a la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos, dueña del proyecto, la Opinión Favorable del Órgano Interno de Control al proyecto normativo “Manual de Procedimientos de Validación de la Cartografía Urbana” con su formato de Justificación Regulatoria, solicitando la versión definitiva del proyecto con el formato de justificación regulatoria para ser sometido para dictaminación en el pleno del Comité.

Con fecha 28 de febrero de 2022 la Dirección de Planeación y Evaluación de Proyectos envía el oficio 1.1/103/2022 remitiendo a la Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna, la versión definitiva del proyecto normativo aludido en el presente Dictamen, conjuntamente con su formato de justificación regulatoria, solicitando sea sometido al pleno del Comité para su dictaminación.

El 7 de marzo del 2022, le Presidencia del Comité de Mejora Regulatoria Interna emite la Convocatoria a la Primera Sesión Extraordinaria del COMERI informándolo a los miembros del COMERI mediante el oficio 1.5/0582/2022 para celebrarse el 9 de marzo del 2022, cuya Orden del Día se acota a dictaminar el “Manual de Procedimientos de Validación de la Cartografía Urbana” con su formato de Justificación Regulatoria.

El 9 de marzo del 2022 en el pleno de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Mejora Regulatoria Interna por unanimidad se aprueba el “Manual de Procedimientos de Validación de la Cartografía Urbana” y su formato de justificación regulatoria.

DICTAMEN

Con base al análisis del Proyecto y Justificación Regulatoria y con fundamento en los Artículos Décimo Primero y Décimo Tercero de las Políticas de Operación por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el pleno de la Primera Sesión Extraordinaria el Comité de Mejora Regulatoria Interna del Instituto Nacional del Suelo Sustentable se emite el siguiente acuerdo:

“Por unanimidad se aprueba el proyecto **“Manual de Procedimientos de Validación de la Cartografía Urbana”** y su formato de justificación regulatoria, debiéndose realizar las acciones conducentes para su incorporación en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal y en la Normateca Interna del portal del Instituto Nacional del Suelo Sustentable”

ATENTAMENTE

MANUEL RODRÍGUEZ ESCOBAR

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE MEJORA REGULATORIA INTERNA DEL
INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE**